



DECRETO N° 040/2022

VISTO:

La ordenanza Orgánica Municipal vigente, y la vacante producida en el cargo de la Secretaria de Gobierno y Promoción Social de esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un funcionario responsable del conjunto de atribuciones y competencias conferidas al cargo del Secretario de Gobierno y Promoción Social, de esta Municipalidad.

Que el Sr. Intendente Municipal considera que los conocimientos y habilidades que posee el Sr. Fernando Nicolás Aichilli lo facultan para el cumplimiento de las funciones que le corresponden a la Secretaria de Gobierno y Promoción Social.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49 la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE como **SECRETARIO DE GOBIERNO Y PROMOCIÓN SOCIAL**, de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, a partir del 04 de Mayo de 2022, al Sr. **AICHILLI, Fernando Nicolás, DNI N° 29.254.346**, a cargo de las áreas que integran la Secretaría.

Artículo 2º) IMPÚTENSE, los gastos que eroguen el cumplimiento del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos del año 2022.-

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE al interesado y a los responsables de todas las Secretarías y Direcciones.

Artículo 4º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola